nayáNayón

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE ARTES SAQUIL S.A.

En mi calidad de comisario, de Artes Saquil s.a. y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre de 2012 y el estado de pérdidas y ganancias del período enero – diciembre de 2012.

Mi revisión incluyó, el examen sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

En virtud de la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de los exámenes contables y financieros realizados, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación de la Compañía que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

- De los documentos analizados, expongo que los libros principales de la compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, las obligaciones hacia terceros, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legares y estatutarias vigentes.

- Respecto a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los estados financieros representan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de Artes Saquil s.a. al 31 de diciembre de 2012; de conformidad con la Ley de Compañías, principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas de Artes Saquil s.a., así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, 31 de marzo de 2014

Sr Abg. Miguel Cantos Gomez.
C.C. 1710446202.
Comisario Artes Saquil s.a.